



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

325

PRIMERO. Se concede licencia para separarse al cargo de Diputado al C. Juan Carlos Barragán Vélez, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 6 de mayo de 2026, sin goce de sueldo por el tiempo que duró la licencia, hasta en tanto se encuentre en la posibilidad física y material para reincorporarse a su cargo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al C. Cesar Osuna Belmonte, para que se incorpore a realizar la toma de protesta constitucional con las funciones al cargo, en su calidad como Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en tanto se encuentre en la posibilidad física y material para reincorporarse a su cargo, el C. Juan Carlos Barragán Vélez.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas así como de la Contraloría Interna, ambas del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**